

Denitt Farias F.

De: "Denitt Farias F." <stecnico@camaraaduanera.cl>
Para: <mbadilla@tesoreria.cl>
CC: "Fabián Villarroel Ríos" <fvillarroel@aduana.cl>
Enviado: Lunes, 04 de Enero de 2010 10:15
Adjuntar: R830-09_Fax Circ 86705, DNA.- Tipo de cambio mes de ENERO de 2010 (\$506,27).pdf, 19900417
DTO HDA 309-ESTABLECE EQUIV.Y TIPO CAMB.DOLAR.doc
Asunto: R830-09_Fax Circ 86705, DNA.- Tipo de cambio mes de ENERO de 2010 (\$506,27).pdf - Adobe
Reader
VALPARAISO, 4 de enero de 2009

Señora
Jefa de Operaciones
Tesorería General de la República
PRESENTE

Estimada Sra. Mónica:

Como le expresara telefónicamente hoy, agentes de aduana que este mes de enero han debido pagar en Tesorerías Derechos de Aduana de Declaraciones de Ingreso, el tipo de cambio del dólar que Tesorerías ha estado aplicando es de \$506,43, que es el que el Banco Central publicó en el Diario Oficial del día jueves 30 de diciembre pasado.

El caso es que, conforme lo dispone el Decreto de Hacienda N°309, de 1990 y a lo comunicado por Fax Circular N°86705, de 29.12.2009 de la Dirección Nacional de Aduanas, el tipo de cambio aduanero que rige para el presente mes de enero de 2010 es de \$506,27, que es el publicado en el Diario Oficial del 29.12.09, esto es, el publicado el penúltimo día hábil bancario del mes de diciembre. Adjuntos le acompañamos esos antecedentes.

A efectos de que los pagos por derechos e impuestos aduaneros se efectúen con sujeción a la norma vigente y de que se disponga, de oficio, la devolución de las diferencias pagadas en exceso, solicitamos a Ud. arbitrar las medidas correspondientes para que Tesorerías aplique este mes el tipo de cambio del dólar aduanero de \$506,27.

Saluda atentamente a Ud.,

Denitt Fariás Flores
Secretario Técnico
Cámara Aduanera de Chile-A.G.
Tel. (32) 2555315

04-01-2010